

DESPACHO ALCALDE

DECRETO No. 1000-21/ 515 DE 2016

“Por medio del cual se determina el valor de las tarifas para los trámites y servicios que presta la Secretaría de Movilidad del Municipio de Villavicencio, para la vigencia 2017”

LA ALCALDESA (E) DE VILLAVICENCIO

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los artículos 24 y 315 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 336 de 1996, la Ley 769 de 2002, la Ley 1383 de 2010, el artículo 4° del Acuerdo 256 de 2014, y el Decreto Municipal 514 del 2016,

CONSIDERANDO:

Que, es deber fundamental de la Administración Municipal de Villavicencio, propender por la organización en materia de tránsito en la ciudad, adoptando medidas tendientes a garantizar la seguridad, el bienestar y la comodidad de los usuarios.

Que, el Artículo 8° de la Ley 769 de 2002, ordenó al Ministerio de Transporte la implementación del Registro Único Nacional de Tránsito RUNT y el funcionamiento de estos registros.

Que, para la sostenibilidad de RUNT se creó la Ley 1005 de 2006 que estableció el método y sistema para la determinación de las tarifas que se deben cobrar por la prestación de servicios relacionado con los diferentes registros previstos en el art. 8° de la Ley 769 de 2002 o las normas que la modifiquen, adicionen, sustituyan o reglamenten.

Que, en el artículo 6° de la Ley 1005 de 2006, dispuso que las tarifas aplicables en la inscripción, ingreso de información, expedición de certificados y servicios prestados por el Registro Único Nacional de Tránsito, RUNT, serán fijadas anualmente, mediante resolución expedida por el Ministerio de Transporte.

Que, en virtud de la citada disposición, el Ministerio de Transporte expidió la Resolución 2395 de 2009 por la cual fijó las tarifas a favor del Ministerio de Transporte de las Especies Venales asignadas a los Organismos de Tránsito del país, los derechos de los trámites que atiende el Ministerio y las tarifas de los servicios para garantizar la sostenibilidad del Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT.

Que, así mismo, la Ley 1005 de 2006 creó la obligación para los organismos de tránsito, de transferir al Ministerio de Transporte el 35% de las tarifas por los Derechos de Tránsito por





DECRETO No. 1000-21/ 515 DE 2016

“Por medio del cual se determina el valor de las tarifas para los trámites y servicios que presta la Secretaría de Movilidad del Municipio de Villavicencio, para la vigencia 2017”

concepto de costos inherentes a la facultad que tiene el Ministerio de asignar series, códigos y rangos de especies venales como licencias de conducción, licencia de Tránsito y placa única Nacional, de vehículos, motocicletas y similares.

Que, el Honorable Concejo Municipal de Villavicencio mediante Acuerdo N° 256 del 21 de diciembre de 2014, modificó el artículo 4° del Acuerdo 042 de 2004, autorizando al Alcalde del Municipio de Villavicencio para que anualmente ajuste las tarifas municipales correspondientes a derechos de trámites con base en el incremento porcentual del SMLMV (Salario Mínimo Legal Mensual Vigente).

Que, el Gobierno Nacional fijó el porcentaje de incremento del salario mensual legal para el año 2017 en un 7 % (Siete).

Que, el Honorable Concejo Municipal de Villavicencio, mediante Acuerdo No. 260 de 2015 del 28 de febrero de 2015, homologó las denominaciones de los trámites contenidos en el Acuerdo 042 del 2004, conforme a la instructiva 20144010289831 del 8 de agosto de 2014 emitida por el Ministerio de Transporte.

Por lo anterior expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Fijar las tarifas de los trámites y servicios que presta la Secretaría de Movilidad del Municipio de Villavicencio, para la vigencia 2017, las cuales quedarán así:

SERVICIO O TRAMITE	TARIFA 2016	INCREMENTO SMLMV	TARIFA 2017
Matricula / Registro inicial	\$ 30.900	\$ 33.063	\$ 33.100
Traspaso de propiedad / Cambio de Propietario	\$ 24.400	\$ 26.108	\$ 26.100
Traspaso de propiedad a persona indeterminada	\$ 24.400	\$ 26.108	\$ 26.100
Inscripción de limitación o gravamen a la propiedad	\$ 30.700	\$ 32.849	\$ 32.800
Levantamiento de limitación o gravamen a la propiedad	\$ 30.700	\$ 32.849	\$ 32.800
Blindaje - Desmonte de Blindaje	\$ 51.000	\$ 54.570	\$ 54.600
Repotenciación de vehículos de servicio público de carga	\$ 51.000	\$ 54.570	\$ 54.600



DESPACHO ALCALDE

DECRETO No. 1000-21/ 515 DE 2016

“Por medio del cual se determina el valor de las tarifas para los trámites y servicios que presta la Secretaría de Movilidad del Municipio de Villavicencio, para la vigencia 2017”

Conversión a gas natural	\$ 51.000	\$ 54.570	\$ 54.600
Cambio de Carrocería	\$ 51.000	\$ 54.570	\$ 54.600
Transformación por adición o retiro de ejes	\$ 51.000	\$ 54.570	\$ 54.600
Radicación de la matrícula	\$ 48.700	\$ 52.109	\$ 52.100
Cancelación de la matrícula / cancelación registro	\$ 32.300	\$ 34.561	\$ 34.600
Cambio de color	\$ 37.600	\$ 40.232	\$ 40.200
Cambio de servicio	\$ 37.600	\$ 40.232	\$ 40.200
Cambio de placas	\$ 31.000	\$ 33.170	\$ 33.200
Duplicado de placas	\$ 31.000	\$ 33.170	\$ 33.200
Modificación del acreedor prendario por acreedor	\$ 30.700	\$ 32.849	\$ 32.800
Modificación del acreedor prendario por propietario	\$ 30.700	\$ 32.849	\$ 32.800
Cambio de Motor	\$ 37.600	\$ 40.232	\$ 40.200
Regrabación de motor	\$ 48.700	\$ 52.109	\$ 52.100
Regrabación de chasis o serial	\$ 48.700	\$ 52.109	\$ 52.100
Regrabación de VIN	\$ 48.700	\$ 52.109	\$ 52.100
Rematrícula	\$ 30.900	\$ 33.063	\$ 33.100
Registro por recuperación en caso de hurto o pérdida definitiva	\$ 30.900	\$ 33.063	\$ 33.100
Licencia tránsito, Duplicado de licencia de tránsito	\$ 37.900	\$ 40.553	\$ 40.600
Duplicado de tarjeta de registro	\$ 37.900	\$ 40.553	\$ 40.600
Certificado de libertad y tradición	\$ 40.700	\$ 43.549	\$ 43.500
Renovación de tarjeta de registro de remolque o semirremolque de importación temporal	\$ 30.200	\$ 32.314	\$ 32.300
Estado de Cuenta	\$ 8.200	\$ 8.774	\$ 8.800
Servicio de Fotocopia Sencilla	\$ 3.500	\$ 3.745	\$ 3.700
Permiso Transitar sin placa	\$ 30.200	\$ 32.314	\$ 32.300
Servicio de fotocopia y gastos de envío	\$ 53.800	\$ 57.566	\$ 57.600
Servicio de fotocopia Sencilla	\$ 3.500	\$ 3.745	\$ 3.700
Expedición de la licencia de conducción	\$ 25.200	\$ 26.964	\$ 27.000
Cambio de licencia de conducción por mayoría de edad	\$ 25.200	\$ 26.964	\$ 27.000



DESPACHO ALCALDE

DECRETO No. 1000-21/ 515 DE 2016

“Por medio del cual se determina el valor de las tarifas para los trámites y servicios que presta la Secretaría de Movilidad del Municipio de Villavicencio, para la vigencia 2017”

Renovación de la licencia de conducción	\$ 25.200	\$ 26.964	\$ 27.000
Recategorización de la licencia de conducción	\$ 25.200	\$ 26.964	\$ 27.000
Duplicado de la licencia de conducción	\$ 25.200	\$ 26.964	\$ 27.000
Expedición de tarjeta de operación	\$ 24.300	\$ 26.001	\$ 26.000
Duplicado de tarjeta de operación	\$ 24.300	\$ 26.001	\$ 26.000
Renovación de tarjeta de operación	\$ 24.300	\$ 26.001	\$ 26.000
Modificación de tarjeta de operación	\$ 24.300	\$ 26.001	\$ 26.000
Cambio de Empresa	\$ 37.600	\$ 40.232	\$ 40.200


PARAGRAFO: Estas tarifas fueron fijadas producto de adicionar el incremento porcentual del salario mínimo mensual legal, decretado por el gobierno nacional para el año 2017. Como complemento a la regulación normativa y para facilitar el proceso de liquidación de servicio al usuario, las tarifas se aproximarán al múltiplo de 100 más cercano.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de su fecha de publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio (Meta) a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2016.


DOLLY FORERO GRACIA
Alcaldesa (E)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Revisó: Iván Humberto Baquero Susa	Secretario de Movilidad	
Proyectó: Carolina Herrera T.	Asesora Jurídica Externa	